



SELLO CUARTO, VENITE
PARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Don Juan de esta en el tribunal que competente sea y entienda la
Villa de Dijo que rindiendo del arrendamiento del vender o no ven-
dea por menor el vino arreglándose este según lo escaseo o abundancia
de la cosecha de esta Villa y demás de sus Cercanías de forma que quan-
do por sea abundante en los Circunverinos lugares y no vienen foras-
teros avaca en esta especie se ve obligado el conchero a venderlo al In-
fimo precio que es notorio y via extraño que quando por aven-
tido poco o ninguno en pasar se le hubiera a poner precio a un
quélmo más que tienen libertad de vender a los precios que el tyto
les a mayormente quando de esto solo pudiera resultar el que el
conchero no vendiera vino alguno por menor a causa de ser mayor
el precio a que el forastero por mayor se lo pagava lo que vedando
la engravissimo perjuicio al ppo. Como que vesia precisad a
abuscarse de fuera Seneno que lo tiene dentro de su Casa y Indis-
pensable se vendiera mayor precio porque los paños y otros Gas-
tos se avacan de adaca del Seneno y si lo hubieran en otro pueblo
a menor precio que en este es a negable fueran allí los arrieros
forasteros y no vinieran aquí avaca que es la causa. Como va
dha que sube obusa el precio por lo que se venaparte no tiene la
Villa que enmendar ni corregir; y en quanto a que el vino buelta
en vinagre o otro Inutil que se venda al precio del Seneno a con-
que la Villa no se pueda persuadir aia quien pague o compre el
y inutil vino aviendo el Seneno al mismo precio esto no obs-
tante replica al Señor Governador y requiere al Cavallero
fidel ejecución Celan sobre quien se venda vino que no sea bueno
y el Cavallero Procu. Indico como que lo es propio de su oficio si a
Uare no se remedia o causa algún perjuicio pida su remedio en
Justicia y publique que todos los que vendan vino por me-
nor tengan sus Medidas arregladas alas del admo. en caso
de la pena de ser denunciados Celando las personas acua
Cargo en dichos empleos el que enen con el arrendo que